



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

---

## Investigar y juzgar a los narcos de Barbate como terroristas

El tráfico de drogas es una de las mayores lacras que azotan a las sociedades actuales en todo el mundo, en la medida en que sus efectos pueden llegar a ser catastróficos, como se evidencia con el dramático suceso que tuvo lugar hace pocos días en Barbate, un pueblo costero situado de la provincia de Cádiz ya notoriamente conocido por causas muy distintas de las deseables. En ese fatídico día, los tripulantes de una narcolancha arrebataron violentamente la vida a dos agentes de la Guardia Civil, a los que arrollaron con su embarcación. Aunque las circunstancias exactas que rodearon el suceso todavía están siendo objeto de investigación, parece que existen indicios racionales de criminalidad suficientes para pensar que se han cometido dos delitos de homicidio o asesinato.

Debe tenerse presente que el tráfico de drogas ha sido tipificado como un delito de gran trascendencia en la mayoría de los países del mundo, con sanciones penales severas para quienes lo cometen. No obstante, en casos como el acaecido en Barbate, surge la pregunta de si estas conductas pueden ser calificadas no solo como delitos de homicidio y tráfico de drogas, en su caso, sino también como actos de terrorismo.

Para responder a esta pregunta, es esencial analizar cómo se define el delito de terrorismo en el ordenamiento jurídico español, concretamente en el artículo 573 del Cód ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |